

Propuesta de Resolución para Censurar al Sheriff Engram por Falta de Cooperación con IOLERO en su Investigación sobre el Asesinato de David Peláez-Chavez

CONSIDERANDO QUE, más del 64% de los votantes del condado de Sonoma aprobaron la Medida P (ordenanza 6333) en noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE, la Medida P (Ordenanza 6333), Sec. 2-394(b)(5) (viii.)) autoriza a IOLERO a realizar investigaciones independientes “[c]uando una investigación involucra un incidente que resulta en la muerte de una persona bajo detención del Sheriff-Forense o resulta de las acciones de un empleado, y

CONSIDERANDO QUE, Media P (Ordenanza 6333, Sec. 2-394 (b) (5) (iv.) y (ix)) autoriza a IOLERO a contactar directamente a los testigos y citar documentos y testimonios, y

CONSIDERANDO QUE, la Medida P (Ordenanza 6333, Sec. 2-394 (g)) requiere que el Sheriff-Forense coopere con IOLERO, entre otras cosas, proporcionando acceso “sin restricciones” al personal de la Oficina del Sheriff, proporcionando acceso informal a la información relacionada con las investigaciones auditadas o realizadas por IOLERO, y proporcionando acceso a un supervisor o empleado sujeto a una investigación auditada o realizada por IOLERO, y

CONSIDERANDO QUE, El Sheriff y la Oficina IOLERO llegaron a un acuerdo sobre los componentes de una “investigación completa” que incluya que los investigadores de Asuntos Internos del sheriff forense entrevistaran a los empleados del sheriff forense involucrados en cualquier queja o incidente; y

CONSIDERANDO QUE, el 29 de julio del 2022 David Peláez-Chavez fue asesinado a tiros por el agente del Sheriff Michael Dietrick, en presencia del agente del Sheriff Anthony Powers y bajo la supervisión del Sargento del Sheriff Nicholas Berg, y

CONSIDERANDO QUE, los investigadores de Asuntos Internos de la oficina del sheriff forense no entrevistaron a ninguna de las tres personas mencionadas anteriormente, y

CONSIDERANDO QUE, la Oficina del Sheriff-Forense no proporciono acceso sin restricciones a la información relacionada con la investigación de IOLERO sobre la muerte de David Peláez-Chavez en contravención de la Medida P, y

CONSIDERANDO QUE, el Sheriff Engram no invoco el aviso de Lybarger v. Los Angeles cuando sus empleados, el agente Powers y el Sargento Berg, se negaron a responder preguntas del personal de IOLERO, y

CONSIDERANDO QUE, la falta de cooperación del Sheriff Engram y los empleados del Sheriff-Forense obstaculizo la investigación de IOLERO e impidió que el personal de IOLERO llegara a ciertas conclusiones con respecto a las practicas, procedimientos y pólizas del Sheriff-Forense,

AHORA SE RESUELVA, que el Consejo Asesor Comunitario a IOLERO expresa su profunda desaprobación por la falta de cooperación del Sheriff Engram con el personal de IOLERO en su investigación independiente sobre la muerte de David Peláez-Chavez, y

RESUÉLVASE ADEMÁS, que el Consejo Asesor Comunitario a IOLERO expresa su profunda desaprobación por la falta de cooperación del Sheriff Engram con el personal de IOLERO en su investigación independiente sobre la muerte de David Peláez-Chavez, y

RESUÉLVASE ADEMÁS, que el Consejo Asesor Comunitario a IOLERO urge a Sheriff Engram a ordenar a sus investigadores de Asuntos Internos que sigan los protocolos para una investigación completa según lo acordado por el sheriff forense e IOLERO, y

RESUÉLVASE ADEMÁS, que el Consejo Asesor Comunitario a IOLERO urge al Sheriff Engram a reconsiderar su determinación de no invocar la amonestación Lybarger v. Los Angeles cuando IOLERO busque entrevistar a los empleados del Sheriff-Forense, y

RESUÉLVASE ADEMÁS, que el Consejo Asesor Comunitario a IOLERO urge al Sheriff Engram, a cooperar plenamente y sin demora cuando el personal de IOLERO busque información sobre investigaciones que el personal de IOLERO este auditando o incidentes que el personal de IOLERO este investigando de forma independiente.